



Municipalidad de
Yerba Buena
Ecuador

YERBA BUENA,

23 FEB 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **131**

VISTO: El Expte. N° 8.129-M17(I)-D-22, iniciado por el Sr. Delegado de San José de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicha presentación (fs. 1) solicita "se considere la factibilidad de realización del Proyecto de Pavimentación en Villa Nueva al sector comprendido por los Pasajes Brasil y Ecuador, informe presentado por el Arq. Francisco Alonso (...) El mismo se realizará por el Sector de Obras Públicas considerando los reiterados reclamos de los vecinos de los diferentes barrios (...)" y, a los fines requeridos, glosa el citado Proyecto (**Informe Técnico:** en Pasaje Brasil: la superficie a pavimentar es de 330 m² y en el Pasaje Ecuador: la superficie a pavimentar es de 360 m² - fs. 2/5 y **Planos y Croquis** del sector a pavimentar - fs. 6/9) y Presupuestos de empresas del medio, para la adquisición de los materiales necesarios para la ejecución de los trabajos que comprende el referido Proyecto (fs. 10/16);

Que han tomado intervención el Sr. Sub-Secretario de Gobierno (fs. 17 y 21), el Sr. Sub-Secretario de Infraestructura Pública (fs. 19) y el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos (fs. 20), sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que a fs. 24 dicho Delegado de San José realiza un detalle de la cantidad de adoquines y hormigón necesarios para la realización de los trabajos que nos ocupan, a saber: **Total de Adoquines: 690 m²** (en Pje. Brasil: 330 m² y en Pasaje Ecuador: 360 m²); **Total de Hormigón H 21 para Cordón Cuneta: 50 m³** (Pje. Brasil: 69 M. L. y Pje. Ecuador: 60 M. L.), además, detalla los materiales que se necesitan, a saber: 21 barras torsionadas del 6, 6 barras lisas del 16, 5 kg. de alambre negro y 5 discos de corte extra fino de 7" y agrega al final de su informe lo siguiente: "Atento al tiempo transcurrido, y debido a la imposibilidad de dar cumplimiento a la mano de obra por personal propio, se solicita se considere la contratación de la misma, para lo cual se adjunta presupuesto de mano de obra correspondiente a la colocación de adoquines.";

Que a fs. 121 obra Cuadro Comparativo de Precios elaborado por el Dpto. de Compras, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 3.705.908,02 (pesos tres millones setecientos cinco mil novecientos ocho con dos centavos) -determinado en base a las cotizaciones que obran a fs. 31/32, fs. 60/61 y 116/120-, para atender lo solicitado en autos;

23 FEB 2023

Que, al respecto, la Dirección de Administración a fs. 122 indica que: *“considerando el actual contexto socio-económico que atraviesa el país, y en consecuencia la escasez existente en el mercado producida por la demora en las operaciones de importación, la inestabilidad de validez de las ofertas realizadas por los proveedores, entre otros, gírese el presente expte. a Secretaría de Hacienda a fin de evaluar se proceda a través de la modalidad **CONTRATACION DIRECTA** por un importe total de \$ 3.705.908,02”;*

Que a fs. 125 el Sr. Secretario de Hacienda expresa que: *“...ésta Secretaría sugiere la **compra directa** por oportunidad y conveniencia de los elementos solicitados; Teniendo en cuenta el monto total correspondería a Licitación Pública según lo establecido en ordenanza N° 1299/03 Decreto Modificatorio N° 910/22, trámite que demandaría mucho tiempo y teniendo en cuenta el índice inflacionario actual esto se vería reflejado en un incremento en el precio, ocasionando un perjuicio económico al municipio...”;*

Que a fs. 126/127 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que indica que no encuentra impedimento legal alguno para proceder conforme lo sugerido por el Sr. Secretario de Hacienda y encuadra el caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y Artículo 47, Inc. 24) de la Ley N° 5529;

Que a fs. 128 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa a que partida presupuestaria se imputará la erogación en cuestión y a fs. 128 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 129 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: **AUTORIZASE**, previo cotejo de precios, la Compra de *690 m² de Adoquines*, de *50 m³ de Hormigón H 21* y de los *materiales necesarios* más la provisión de *mano de obra* para la realización de los trabajos de pavimentación en el sector comprendido por los Pasajes Brasil y Ecuador de la Delegación San José de esta jurisdicción municipal, conforme Cuadro Comparativo de Precios obrante a fs. 121 del Expte. N° 8.129-M17(I)-D-22, por hasta el importe total de \$ 3.705.908,02 (pesos tres millones setecientos cinco mil novecientos ocho con dos centavos), de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 1299, Artículo 7°, Inciso 1), de conformidad con lo considerado.-



23 FEB 2023

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Delegación San José, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y **ARCHÍVESE**.-

KPS.-	
	EP

LIC. PABLO MACCHIARGOLA
 SECRETARIO DE GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
 INTENDENTE MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
 SECRETARIO DE HACIENDA
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Ing. ESTEBAN AUAD
 Sec. de Planificación y Gestión de
 Infra. Pub. y Servicios Urbanos
 Municipalidad de Yerba Buena